

CUDAP: EXP-UNC: 0004451/2017

Córdoba, 26 de mayo de 2017

VISTO:

La solicitud de pase de la Mgter. Lic. Analía Rey Vallejo (fs. 1), y lo expresado a fs. 1 vta. de estos actuados por el Director del Área Técnico Administrativa de la Escuela de Posgrado de esta Facultad ; y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen n° 57710 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (ver fs. 49 -folio 5- del CUDAP:EXP-UNC:0063977/2014), expresa que la Facultad deberá respetar estrictamente la recomendación dada por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos (fs. 33 -folio 1-, del citado expediente);

Que por tal motivo esta unidad académica curso solicitud de readecuación de espacio y tareas a la Coordinadora de la OGHSM, Arq. Esp. María Eugenia Pereyra;

Que se han cumplimentado con los requerimientos y condiciones recomendados por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Atento a lo recomendado por el Lic. Martín Macera a fojas 15 del expediente generado por la agente Rey Vallejo;

Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer a partir de la fecha, el pase de la Mgter. Lic. Analía Rey Vallejo al Área Técnico-Administrativa de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 2°: Ordenar la capacitación de la agente mencionada de acuerdo a lo establecido en el análisis ergonómico.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, notifíquese y comuníquese.


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 269

Caf